



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

El Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra ha iniciado el expediente para la elección de Juez de Paz titular y sustituto.

En su virtud, se hace público que se abre el plazo de presentación de instancias que será de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Los interesados que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas por el artículo 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, podrán recoger y presentar la instancia en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, situado en Plaza de España, número 1 de Cabañas de la Sagra.

Lo que se publica de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Cabañas de la Sagra, a 22 de agosto de 2019.-El Alcalde-Presidente, Tomás Díaz Yuste.

Nº. I.-4576